

# **TEMA XVIII**

## **LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES**

---

### **ESQUEMA -RESUMEN**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Los archivos municipales y parroquiales de los pueblos de Sierra Mágina albergan un patrimonio documental en gran parte desconocido. En el pasado han sufrido el expolio de gran parte de su documentación, pero aún muchos de ellos conservan, no siempre en las mejores condiciones gran parte del patrimonio documental que estas instituciones han generado durante siglos de historia.

#### **2. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES**

Los archivos municipales contienen documentos generados y recibidos por la administración pública municipal en el ejercicio diario de sus funciones.

#### **3. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES EN SIERRA MÁGINA**

Interesantes para la investigación histórica son los libros de actas de la corporación municipal, censos de amillaramiento, censos electorales, expedientes de quintas, padrones de habitantes, repartimientos, libros de sesiones de la Junta de Beneficencia, bienes de propios, expedientes de aguas, pósito...

#### **4. LOS ARCHIVOS PARROQUIALES**

La documentación de los archivos parroquiales suele fecharse desde el siglo XVI en adelante. Son los menos conocidos de los archivos y, generalmente, su documentación no está catalogada. Sus fondos están constituidos por la documentación propia de la parroquia, como, por ejemplo, documentación adminis-

trativa referente a sus bienes, rentas, capellanías, visitas pastorales, construcciones, libros de fundaciones y constituciones, etc. Además de esta documentación, lo que le da significación propia a estos archivos son los libros sacramentales, donde se anotan los bautizos, matrimonios y defunciones.

## 5. OTROS ARCHIVOS

Otro patrimonio documental maginense se encuentra repartido por diversos archivos provinciales y nacionales. Así, al haber sido Sierra Mágina territorio jurisdiccionalmente dependiente de Úbeda y Jaén, en los archivos municipales de estas poblaciones existe documentación de nuestros pueblos. También la hay en los archivos provinciales: el Histórico Diocesano de Jaén, el Histórico Provincial y el de la Diputación.

Los archivos nacionales que albergan patrimonio documental maginense son principalmente los de la Real Chancillería de Granada, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias, Archivo de la Administración y de la Guerra Civil.

# TEMA XVIII

## LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES

---

### 1. INTRODUCCIÓN

Los archivos municipales y parroquiales de los pueblos de Sierra Mágina albergan un patrimonio documental en gran parte desconocido. En el pasado han sufrido el expolio de gran parte de su documentación, pero aún muchos de ellos conservan, no siempre en las mejores condiciones gran parte del patrimonio documental que estas instituciones han generado durante siglos de historia.

En teoría el edificio de un archivo se suele dividir en dos grandes áreas: de depósito y de trabajo. La primera es un área donde se encuentra la documentación ya organizada. Debe estar separada del resto de las dependencias y su acceso totalmente prohibido al personal ajeno al archivo, así se evitan riesgos como robo, cambio de sitio de la documentación, desorganización, deterioro, etc. La segunda, a su vez, tiene distintas zonas públicas, como sala de investigadores, sala de conferencias, sala de exposiciones...; y otras de acceso restringido, dedicadas al personal del centro: oficinas, despachos de archiveros, locales destinados a trabajos técnicos, etc. Sin embargo no todos los edificios pueden disponer de las dependencias recomendadas, más aún cuando son edificios antiguos o cuando la institución no dispone de medios para la organización de un archivo, que es lo que ocurre con los archivos municipales y parroquiales de los pueblos de Sierra Mágina. Por lo general los ayuntamientos albergan el archivo en sus edificios, en los que no disponen del espacio necesario; al igual que las parroquias, cuyo archivo ocupa dependencias de la Iglesia o de la casa parroquial.

### 2. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

Los archivos municipales contienen documentos generados y recibidos por la administración pública municipal en el ejercicio diario de sus funciones, con-

tienen información de tipo oficial deben conservarse y custodiarse. Normalmente existen tres tipos de archivo dentro de la administración pública municipal en función de la fecha de los documentos, son: el administrativo, el de concentración y el histórico.

El archivo administrativo o de trámite contiene aquellos expedientes de asuntos en revisión o en atención, que no han sido resueltos. La documentación deberá estar al alcance del personal autorizado de la dependencia correspondiente, por lo que es aconsejable que cada dependencia municipal disponga de un archivo administrativo, pues son documentos que están vigentes. La función de este archivo es la recepción, clasificación, distribución y control de todos los documentos que entren o salgan de la oficina.

El archivo de concentración o intermedio contiene los expedientes cuya consulta no es muy frecuente y que se concentran para su conservación y mantenimiento mientras vence su período de vida activa. Contribuye a descongestionar la existencia de grandes volúmenes de documentos en las dependencias municipales. Su responsable es el secretario del ayuntamiento y está a cargo del archivero municipal.

En el archivo histórico se almacenan los documentos cuya vida activa ha concluido y tienen valor por la información que contienen. Son seleccionados para su permanente conservación. El responsable de este archivo es el secretario del ayuntamiento. Este archivo es muy importante pues conserva la memoria de la colectividad local, y sus fondos constituyen el patrimonio documental del municipio. En el archivo histórico se recibe la documentación, se clasifica, se ordena y se custodia. La documentación pasa a ser del dominio público, por lo que podrá ser consultada cubriendo los requisitos que determine el ayuntamiento.

En el archivo histórico los documentos deben estar clasificados o agruparlos en determinado orden, lo que es fundamental para el manejo de la documentación y localización en el momento en que se requieran. Los sistemas de clasificación pueden ser directos e indirectos. Los primeros no requieren de empleo de catálogos, registros o índices. Por ejemplo: alfabético, por asuntos o materias, geográfico y cronológico. Los indirectos son aquellos que para su utilización requieren de un catálogo o registro; es decir, una relación de los documentos de acuerdo a su número o clave asignada, como el numérico y el decimal.

Para controlar los documentos los archivos históricos disponen del inventario, que es un documento que contiene una descripción exacta y precisa de toda la información que se encuentra en el archivo. En él se deben anotar los asuntos que

contienen los documentos del mismo, la dependencia que los generó y la clasificación asignada. Para ello, es conveniente que se elabore un formato en el que se incluyan los siguientes datos: clave documental, descripción genérica del documento, número de expediente, período y fecha, localización del documento y observaciones

La organización del archivo histórico, además de ofrecer su servicio a la administración, tiene como objetivo básico atender al público, debe ser un servicio abierto que permita la investigación y la difusión de la cultura

### 3. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES EN SIERRA MÁGINA

Los archivos municipales se han caracterizado por el abandono secular de sus fondos, que en su mayor parte están bastante expoliados. La conservación del patrimonio documental que resta de estos archivos llevó al Área de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén a aprobar un ambicioso plan de organización de los archivos de todos los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes, entre los que se encuentran los de Sierra Mágina, lo que implica los consiguientes convenios con los ayuntamientos, principales interesados en la conservación de su patrimonio. La carencia de continuidad de la organización de los archivos, principalmente por falta de medios económicos llevó a la Diputación a organizar en 2001 un Plan de Organización de Archivos Municipales con el objetivo principal de garantizar a los ayuntamientos un servicio completo en todos sus aspectos: organización y descripción de los fondos documentales, instalaciones adecuadas, asesoramiento técnico, restauración de los documentos que lo precisen, difusión del contenido, mantenimiento de una base de datos, informatización de las descripciones y creación de una red de archivos coordinada. Este proyecto está en fase de desarrollo, y se han publicado varias guías e inventarios de la documentación existente en los archivos municipales. Interesantes para la investigación histórica son los libros de actas de la corporación municipal, censos de amillaramiento, censos electorales, expedientes de quintas, padrones de habitantes, repartimientos, libros de sesiones de la Junta de Beneficencia, bienes de propios, expedientes de aguas, pósito...

Por los inventarios realizados de estas guías, podemos ver que la documentación de estos archivos está muy expoliada. Así, en Bélmez de la Moraleda, la documentación más antigua es de 1828, correspondiente a repartimientos; actas del pleno se encuentran desde 1830. En Albánchez, la documentación más antigua data de 1885, correspondiente a expedientes de deslindes de bienes; las actas de plenos más antiguas son de 1904. En Larva, la documentación más antigua

data de 1916, referente a expedientes de quintas. En Jimena, la documentación se inicia en 1867, referente a expedientes de obras; los libros de actas del pleno más antiguos son de 1890. En Pegalajar, el documento más antiguo del archivo es la carta de privilegio real de 1559 y el libro del pósito de 1606-1637; los primeros libros de actas que se conservan datan de mediados del siglo XIX.



Archivo Municipal de Pegalajar. Carta de independencia jurídica, 1559.

#### 4. LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

En general, los archivos eclesiásticos se caracterizan por la importancia y antigüedad de sus fondos, pues desde antiguo destacaron por su organización y, en consecuencia, por la necesidad de recopilación y conservación de documentación.

En el caso de los archivos de entidades aún vigentes que no fueron integrados en otros, permanecieron y permanecen normalmente, en el mismo edificio de la institución productora. Es el caso de los parroquiales. La Iglesia es una institución, articulada a su vez en diversas instituciones, con una estructura jerarquizada. El núcleo básico de esta organización es la parroquia. Hasta que se inició la política de concentración de archivos eclesiásticos, éstos permanecían en el edificio de su institución. Actualmente, en algunos casos han sido agrupados en archivos históricos diocesanos.

La documentación de los archivos parroquiales suele fecharse desde el siglo XVI en adelante. Son los menos conocidos de los archivos y, generalmente, su documentación no está catalogada. Sus fondos están constituidos por la documentación propia de la parroquia, como, por ejemplo, documentación administrativa referente a sus bienes, rentas, capellanías, visitas pastorales, construcciones, libros de fundaciones y constituciones, etc. Además de esta documentación, lo que le da significación propia a estos archivos son los libros sacramentales, donde se anotan los bautizos, matrimonios y defunciones. El Concilio de Trento estableció de forma obligatoria el que los párrocos de las iglesias llevaran y conservaran los libros registros necesarios para la constancia del ejercicio de su ministerio. En España comenzó a llevarse a cabo a partir del decreto de aplicación dado por Felipe II el 12-7-1564, aunque a veces se dispone de documentación anterior, como libros de Fábrica y libros sacramentales de principios del siglo XVI.

Los archivos parroquiales estuvieron bien conservados hasta mediados del siglo XIX, cuando empezaron a desaparecer algunos de sus fondos, a lo que hay que añadir posteriores conflictos civiles que mermaron aún más la documentación de muchas parroquias. Como más arriba hemos comentado, estos archivos están muy unidos a los archivos diocesanos, en el sentido de que en muchos casos la documentación de las parroquias, cuando adquiere cierta antigüedad, se envía al diocesano, donde suele formar fondo aparte.

En estos archivos, además de documentación histórica de tipo demográfico, artístico, económico, jurídico y antropológico, encontramos fuentes fundamenta-

les para estudios genealógicos. El gran inconveniente sigue siendo la ausencia de catalogación de estos fondos en la mayoría de ellos.

Hay documentos muy interesantes, desde el punto de vista antropológico, como son los votos que realizaban las colectividades locales a determinada advocación por determinado bien que les concedió. Es el caso del voto a San Gregorio Nacianceno, realizado por el pueblo de Pegalajar en 1670, a causa de un gran plaga de langosta que azotó ese año la población. Quizás la documentación más valiosa de la que disponen aún muchas parroquias sean los libros sacramentales:

Los libros de bautizos son imprescindibles para el conocimiento de la demografía histórica, ya que la estadística oficial en España no empieza hasta el 3 de noviembre de 1856. Se pueden obtener índices de natalidad, composición de las familias, higiene, salubridad, genealogía... e incluso alfabetización, pues en los libros suelen firmar los padrinos y testigos, y en caso de no saber, se hace la aclaración correspondiente. En los primeros libros apenas si encontramos el nombre del cura párroco que efectuaba el bautizo, la fecha completa del bautizo, no así la del nacimiento, aunque esta circunstancia no sea un inconveniente grave debido a que se solía administrar el bautismo el mismo día del nacimiento, o en los primeros días; también hallamos el nombre de los padres, a veces el padrino.

Los libros de desposorios son muy importantes también en genealogía, pues nos van a permitir una rápida búsqueda ascendente que nos lleve muchas generaciones atrás. Entre los diferentes datos que podemos registrar de un libro de desposorios podemos destacar los siguientes:

Edad.- El inconveniente que presenta es que no siempre aparece registrada, entre otras cosas porque en el pasado no se consideraba tan importante. Muchas personas desconocían su edad, y cuando en algún caso se les requiere suelen decirlo aproximada. A partir del siglo XIX aparece registrada prácticamente en todos los matrimonios.

Estado.- Soltero, viudo o casado.

Grado de consanguinidad o afinidad en el matrimonio.

Población de origen.

Profesión.- Sólo en algunos casos, generalmente a partir de finales del siglo XIX.

Nombres de los padres, padrinos, testigos, sacerdote o juez y, a veces, abuelos.

Fechas.

Toponimia local (calles, lugares,...)



Enfermedades o accidentes (causa de defunción en algún antepasado)

Nupcias anteriores.

Dificultades en el matrimonio.

Diversas observaciones: gitanos, moriscos, castellanos nuevos, esclavos, reconocimiento de hijos, cambio de apellidos, etc.

Referencias a otros documentos.- Caso de algunos matrimonios, que bien nos dan fecha de otorgamiento de escritura de dote y capital, o la fecha en que se hizo un testamento y ante quien; los cuales pueden ser localizados en los protocolos notariales de los archivos históricos provinciales, completando así el conocimiento de otros datos económicos y sociales de los individuos.

Cuando nos encontramos con ancestros que no son naturales del lugar, suele venir recogida la población de procedencia del cónyuge, padres o abuelos en la partida de desposorio, aunque a veces no se hace referencia, sobre todo en los siglos más distantes. Otra dificultad en la investigación que podemos encontrar es la falta de determinados datos imprescindibles en el acta de desposorio, como el nombre de los padres. En estos casos la experiencia del investigador es fundamental, en cuanto puede retomar la investigación por otros caminos, tales son las actas de bautismo, de defunción, la búsqueda de segundas nupcias,...., que por otro lado completan los datos biográficos del ancestro, así como padrones, amillaramientos, protocolos notariales, etc.

Los libros de defunciones también son muy importantes en la demografía histórica y genealogía. Nos dan datos sobre el índice de mortalidad, mortalidad infantil, causas de esta mortalidad como puede ser enfermedades, epidemias, catástrofes naturales, malas cosechas, salubridad... En las primeras partidas sólo consta la fecha del fallecimiento, nombre de la persona fallecida y si dejó alguna fundación piadosa en favor de su alma, más adelante recogen datos como el lugar de sepultura, padres, cónyuge e hijos, en su caso, causa de fallecimiento, si hizo testamento con cláusulas a favor de la Iglesia, si recibió los últimos sacramentos en su postrera enfermedad...

Los libros de matrícula o *status animarum* contienen la relación de los obligados al cumplimiento pascual. Estos libros son más recientes, en ellos los sacerdotes responsables de las parroquias anotan todos los habitantes de las mismas, edad, estado, profesión y calle donde habitan, y su recepción del sacramento de confirmación y comunión. A través de ellos podemos conocer, el número de habitantes, el nombre de las calles, las profesiones...

En muchas parroquias de Sierra Mágina se conservan los archivos parroquiales con documentación histórica, especialmente los libros sacramentales,

como en Pegalajar; otras fueron saqueadas en determinados períodos históricos y su documentación destruida, caso de Mancha Real o Carchelejo; y otras enviaron parte de su documentación al Archivo Histórico Diocesano de Jaén.

Uno de los archivos parroquiales mejor conservados de Sierra Mágina es el de la parroquia de la Asunción de Jódar, se conservan la mayor parte de la documentación desde el siglo XVI. Desde 1992, por iniciativa del párroco don Manuel Agudo Jimena se instaló definitivamente el archivo en la planta de la torre de la Iglesia. El archivo ha sido clasificado e inventariado por Ildefonso Alcalá y José Navarrete.



Archivo Parroquial de Jódar.

## 5. OTROS ARCHIVOS

Otro patrimonio documental maginense se encuentra repartido por diversos archivos provinciales y nacionales. Así, al haber sido Sierra Mágina territorio jurisdiccionalmente dependiente de Úbeda y Jaén, en los archivos municipales de estas poblaciones existe documentación de nuestros pueblos. También la hay en los archivos provinciales: el Histórico Diocesano de Jaén, el Histórico Provincial y el de la Diputación.

El Archivo Histórico Diocesano se ubica en las galerías altas de la catedral de Jaén. Los fondos sobre Mágina, correspondientes al catálogo del Arciprestazgo de Huelma, pueden ser consultados en la revista *Sumuntán*, núm. 12, índices realizados por Manuel Amezcua. La documentación es muy variada, referente a cofradías, comunicaciones de los párrocos, expedientes matrimoniales, expedientes judiciales, etc.

El Archivo Histórico Provincial de Jaén se ubica en el antiguo convento de Santo Domingo. Sus fondos son también muy variados, destacan especialmente los protocolos notariales, que recogen desde el siglo XVI una amplia gama de materias, como testamentos, escrituras de compra-venta, de compromiso, dote, etc. que afectan a nuestros pueblos; otra documentación afecta a montes, hacienda de los pueblos, o expedientes de deslindes, judiciales...<sup>1</sup>

<i>Localidad</i>	<i>Fechas extremas</i>	<i>Unidades</i>
Cabra del Santo Cristo	1557-1890	365
Cambil	1507-1890	128
Campillo de Arenas	1546-1890	73
Carchelejo	1700-1870	10
Huelma	1541-1890	299
Noalejo		1
La Guardia	1563-1868	58
Bedmar	1599-1803	30
Jimena	1868-1871	3
Mancha Real	1542-1888	70
Pegalajar	1580-1867	19

<i>Localidad</i>	<i>Fechas extremas</i>	<i>Unidades</i>
La Guardia	1768-1862	9
Bedmar	1787-1803	1
Mancha Real	1773-1782	2
Pegalajar	1824-1827	1

<sup>1</sup> Sobre la documentación del Archivo Histórico Provincial de Jaén ver TORRES PUYA, María Dolores. Archivo Histórico Provincial de Jaén. Guía del Investigador. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1994.

Corina Idos aporocatos en bajo Ten  
 alos Camasa, Imulados Com oca conia  
 da an mismo donde erian las gilas  
 y su Corral que no angulataa meaza  
 ganai quacaa Dues, Tenda Conuera  
 de dno D.º Onofre.

Iporta otra muerca de le Comi  
 tesa de Validad zientos se. enca Tieu  
 ido Como Conuera dela Declarac.º  
 T.º de d.º de d.º

Id pora an mismo deporm  
 tad Condu D.º Onofre Ma guesa de  
 uera en el dno mudo Conuere enca  
 fanega mudo Con el agua de dno dno  
 las do fanegas de segunda Calidad.

la resuante de dno dno que producen  
 Con Maño de Inuamirion Confion  
 uo a Luauue Con uera de D.º  
 Juan de Mlcho, a Lomenue Conuera  
 del rasononue de Granada ad rano

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Catastro de Ensenada, Molino de Papel de Arbuniel.

*Documentación del Catastro del Marqués de la Ensenada sobre Sierra Mágina en el Archivo Histórico Provincial de Jaén*

<i>Localidad</i>	<i>Fechas extremas</i>	<i>Unidades</i>
Albanchez	1752	1
Bedmar	1751	4
Bélmez de la Moraleda	1752	5
Cabra del Santo Cristo	1751-52	4
Cambil	1752	1
Campillo de Arenas	1752-53	7
Carchelejo	1751	5
La Guardia	1751	3
Huelma	1752	5
Jimena	1752	6
Jódar	1752	4
Mancha Real	1752	6
Noalejo	1752	7
Pegalajar	1752	3
Torres	1752	7

El Archivo de la Diputación Provincial de Jaén contiene fondos que no suelen datar más allá del período de su fundación en 1835. Destacan los fondos referentes a conflictos jurisdiccionales entre los pueblos, bienes de propios, servicio militar, urbanismo, economía, agricultura, plagas, epidemias, etc.

Los archivos nacionales que albergan patrimonio documental maginense son principalmente los de la Real Chancillería de Granada, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias, Archivo de la Administración y de la Guerra Civil.

El Archivo General de Simancas [C/ Miravete, 8, 47130 Simancas (Valladolid).], iniciado por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII. Este patrimonio documental se custodia desde el siglo XVI en un edificio construido expresamente para archivo por Juan de Herrera.

El Archivo General de Indias [Edificio de la Lonja. Av. de la Constitución, 3; Edificio de La Cilla, C/ Santo Tomás, 5, 41071 Sevilla] fundamentalmente custodia los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles. Estas instituciones son: Consejo de Indias y Secretarías de Despacho,

Casa de la Contratación y Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América y Asia. Alberga expedientes de muchos maginenses que el pasado emigraron a América. Fue creado en 1785 por el rey Carlos III con el objeto de reunir en un solo lugar los documentos referentes a Indias hasta entonces dispersos en Simancas, Cádiz y Sevilla. El impulsor del proyecto fue don José de Gálvez, secretario de Indias, y el ejecutor del mismo fue el académico e historiador don Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias. La Casa Lonja de Sevilla, que se construyó en época de Felipe II sobre planos de Juan de Herrera sirve hasta hoy como sede del Archivo.

El Archivo Histórico Nacional [C/ Serrano, 115, 28006 Madrid] es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media. El Archivo Histórico Nacional destaca también por la riqueza de sus fondos especialmente referentes al clero, sigilografía, inquisición, administración del Estado. Fue creado en 1866.

El Archivo General de la Administración [C/ Paseo de Agudores, 2, 28871 Alcalá de Henares, (Madrid)] es el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo xx, y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc... en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la Administración General del Estado cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas. Fue creado por el Decreto 914/1969 de 8 de mayo, cuando se configuró de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración, aunque en Alcalá ya existía un primer archivo desde 1858. Hay un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Central Periférica, así como de la Administración Española en el norte de África y los documentos producidos por las instituciones político-administrativas del periodo 1939-1975. Destacan por sus características los fondos producidos por la actividad de los órganos del Poder Judicial, por la Administración Consultiva, Institucional y Corporativa, así como los producidos por la actividad de sociedades estatales y empresas mixtas. Merecen especial atención sus fondos fotográficos y cartográficos.

El Archivo General de la Guerra Civil Española [C/ Expolio, 2, 37008 Salamanca] ha sido creado por Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo, tomando como núcleo documental el existente en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional. Dispone de los fondos de los Servicios Documentales de Presidencia de Gobierno y el del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, además de los fondos ingresados tras su creación en 1979.

El Archivo de la Real Chancillería de Granada [Plaza del Padre Suárez, nº 1.18009Granada] está constituido por los fondos provenientes del Tribunal establecido por los Reyes Católicos en Ciudad Real en 1494, y que fue trasladado a Granada en 1505. Asimismo lo nutren los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Granada, instaurada en 1834, por los otros tribunales de jurisdicciones inferiores tanto residentes en la ciudad de Granada como en las localidades cabeza de partido judicial que pertenecieron o pertenecen a su jurisdicción. Destacan especialmente los expedientes de hidalguía, muy interesantes desde el punto de vista genealógico y heráldico. Sus fondos son tan amplios y ricos que puede afirmarse que están incluidos todos los apellidos de España que estuvieran avecindados al sur del río Tajo, a partir del siglo XV.

